



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
Dirección General de Recursos Humanos

(0802) Sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social

Ref.: MCGJ/CHSM/mjgs

Expte.: Dietas Corporación 07/2023

Trámite: Abono de dietas a miembros de la Corporación - julio 2023

Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de autorización y disposición del gasto, así como reconocimiento y liquidación de la obligación correspondiente al abono de dietas a los miembros de la Corporación, sin dedicación exclusiva o parcial, por la asistencia a las sesiones del Pleno y Comisiones de Pleno celebradas durante el mes de julio de 2023.

Visto el expediente de referencia, en el que se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Comunicación emitida por la Secretaría General del Pleno, de fecha 31 de julio de 2023, dando traslado de las asistencias de los concejales de la Corporación a las sesiones del Pleno celebradas durante el mes de julio de 2023.

Segundo. Comunicación emitida por la Secretaría General del Pleno, de fecha 31 de julio de 2023, dando traslado de las asistencias de los concejales de la Corporación a las sesiones de las Comisiones de Pleno celebradas durante el mes de julio de 2023.

Tercero. Informe de cuantificación de los importes a abonar.

Cuarto. Informe de fiscalización de conformidad de la Intervención General de 9 de agosto de 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

a) Normativa aplicable

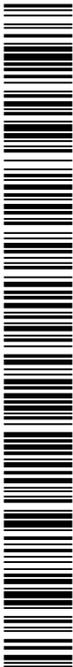
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL)
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL)
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias (LMC)
- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA)
- Bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

b) Consideraciones jurídicas

I. Análisis de la cuestión planteada

Primero. El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintitrés de junio de dos mil veintitrés, adoptó el acuerdo referente a la determinación del régimen retributivo de los miembros de la corporación en régimen de dedicación exclusiva y parcial; dietas por asistencia a las sesiones del Pleno, de las Comisiones de Pleno y de Organismos Autónomos y dietas de los vocales de las Juntas Municipales de Distrito, en cuyo punto quinto se establece lo siguiente:

“QUINTO. Aprobar las dietas por asistencia establecidas de los miembros de la Corporación y de los vocales de Juntas Municipales de Distrito:



A0067544d10f0a123e507e732a080913c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SEBASTIAN SÁNCHEZ MELIÁN	10/08/2023 09:27
ESTHER LIDIA MARTIN MARTIN	10/08/2023 09:30
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	10/08/2023 09:48



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
Dirección General de Recursos Humanos

(0802) Sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social

Ref.: MCGJ/CHSM/mjgs

Expte.: Dietas Corporación 07/2023

Trámite: Abono de dietas a miembros de la Corporación - julio 2023

- *Dietas de los miembros de la Corporación: Los importes por asistencias efectivas a sesiones de los órganos colegiados de que forman parte miembros de la Corporación que no cuenten con dedicación exclusiva/parcial, hasta un máximo de siete (7) asistencias mensuales, serán los siguientes:*

DIETAS	IMPORTE
Sesiones del Ayuntamiento Pleno	250,00 €
Sesiones de las Comisiones de Pleno	150,00 €
Sesiones de Organismos Autónomos	150,00 €

- *Dietas de los vocales de las Juntas Municipales de Distrito: El importe por asistencias efectivas a sesiones de las Juntas Municipales de Distrito, será el siguiente:*

DIETAS	IMPORTE
Sesiones de Juntas Municipales de Distrito	100,00 €

„

Segundo. El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintitrés de junio de dos mil veintitrés, acordó la determinación del número de concejales de la Corporación que ejercerán sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial.

Tercero. Comunicación de la secretaria general del Pleno, de 29 de junio de 2023, informando de los concejales del G.P.M. Popular y G.P.M. Mixto que desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

II. De la existencia de crédito adecuado y suficiente

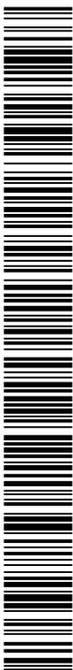
Se acredita en el expediente que existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que supone el reconocimiento, mediante el documento de retención de crédito de fecha 2 de agosto de 2023, operación número 220230023443, por importe de 6.350,00 €.

III. De la competencia del órgano para resolver

Corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos ejercer la competencia en materia de gestión de personal, al amparo del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 29 de junio de 2023, en el marco del decreto de la alcaldesa número 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, así como del decreto de la alcaldesa número 28121/2023, de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración.

En cuanto a la competencia para el reconocimiento y liquidación de obligaciones, sigue vigente lo dispuesto en el decreto del alcalde 33511/2017, de 11 de octubre, por el que se modifica su decreto número 21615/2015, de 9 de julio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de Distrito y personal directivo (coordinadores y directores generales).

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con el informe propuesta del Servicio de Recursos Humanos de 3 de agosto de 2023, esta Dirección General de Recursos Humanos,



A006754ad10f0a123e5f7e732a080913c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/VALIDOcd/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SEBASTIAN SÁNCHEZ MELIÁN	10/08/2023 09:27
ESTHER LIDIA MARTIN MARTIN	10/08/2023 09:30
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	10/08/2023 09:48



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
Dirección General de Recursos Humanos

(0802) Sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social
Ref.: MCGJ/CHSM/mjgs
Expte.: Dietas Corporación 07/2023
Trámite: Abono de dietas a miembros de la Corporación - julio 2023

RESUELVE

Primero. Autorizar y disponer el gasto, así como reconocer y liquidar la obligación correspondiente al abono de dietas a los miembros de la Corporación, sin dedicación exclusiva o parcial, por la asistencia a las sesiones del Pleno y Comisiones de Pleno celebradas durante el mes de julio de 2023, relacionados en el Anexo I, por los importes que se detallan en el correspondiente informe de cuantificación. El gasto será imputado a la aplicación presupuestaria **05036 91200 23300** (RC **220230023443**), por un importe total de **SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (6.350,00 €)** del vigente presupuesto.

Segundo. Practicar las notificaciones que procedan.

Régimen de recursos. Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

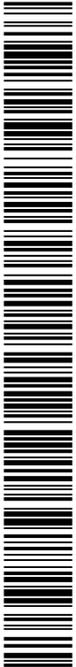
Las Palmas de Gran Canaria.

La Dirección General de Recursos Humanos
(Por vacancia, según Decreto 26777/2023, de 26 de junio)
La concejala delegada del Área de Recursos Humanos
ESTHER LIDIA MARTIN MARTIN

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria



A0067544d10f0a1236507e732a080913c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SEBASTIAN SÁNCHEZ MELIÁN	10/08/2023 09:27
ESTHER LIDIA MARTIN MARTIN	10/08/2023 09:30
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	10/08/2023 09:48

2023 - 31619

LIBRO

10/08/2023

RESOLUCIONES Y DECRETOS



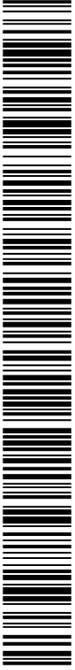
Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
Dirección General de Recursos Humanos

(0802) Sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social
Ref.: MCGJ/CHSM/mjgs
Expte.: Dietas Corporación 07/2023
Trámite: Abono de dietas a miembros de la Corporación - julio 2023

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos
(P. S. Resolución 29/2023 de 3 de enero)
El Jefe de Sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social
SEBASTIAN SANCHEZ MELIAN



A006754ad10f0a123e507e732a080913c

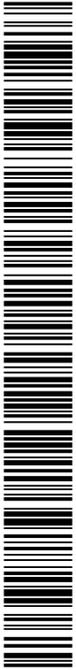
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SEBASTIAN SÁNCHEZ MELIÁN	10/08/2023 09:27
ESTHER LIDIA MARTIN MARTIN	10/08/2023 09:30
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	10/08/2023 09:48

ANEXO I

Asistencia de miembros de la Corporación, sin dedicación exclusiva o parcial, a las sesiones del Pleno y Comisiones de Pleno celebradas durante el mes de julio de 2023

IDENT.	NOMBRE	DNI	GRUPO	PLENOS	COMISIONES DE PLENO	IMPORTE
55928	SATURNINA SANTANA DUMPIÉRREZ	42734508W	PSOE	0	3	450,00 €
55505	JIMENA M. DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ	42864449Q	PP	1	0	250,00 €
55931	DIEGO FERMÍN LÓPEZ-GALÁN MEDINA	42869544M	PP	1	6	1.150,00 €
55932	MARÍA PILAR MAS SUÁREZ	78503824V	PP	1	6	1.150,00 €
55935	MARÍA VICTORIA TRUJILLO LEÓN	43763462M	PP	1	6	1.150,00 €
55934	ANDRÉS ALBERTO RODRÍGUEZ ALMEIDA	44707027H	VOX	1	2	550,00 €
55930	NICASIO JESÚS GALVÁN SASIA	43765354B	VOX	1	0	250,00 €
55929	RAFAEL MIGUEL DE JUAN MIÑÓN	42845422X	VOX	1	3	700,00 €
47534	CLOTILDE DE JESÚS SÁNCHEZ MÉNDEZ	42844790E	VOX	1	3	700,00 €
IMPORTE TOTAL:						6.350,00 €



A0067544d10f0a123e507e732a080913c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:

SEBASTIAN SÁNCHEZ MELIÁN
ESTHER LIDIA MARTIN MARTIN
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Fecha/hora:

10/08/2023 09:27
10/08/2023 09:30
10/08/2023 09:48